

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/22

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/22, relativa a la contratación de la prestación de servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día dieciséis de junio de dos mil veintidós y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V., VORTEX BUSSINES, S. DE R.L DE C.V., INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V., LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V. La empresa AQUASEO, S.A. DE C.V. No cumplió con el punto 3.1, inciso E), al no presentar la identificación oficial original de la persona que recibe el poder. No cumplió con el punto 3.2, inciso B) al no presentar curriculum con fecha que debería ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. La empresa RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. No cumplió con el punto 3.2, inciso H) al no presentar original y copia para cotejo de la Constancia de habilidades o constancia de competencias laborales emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La empresa JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. No cumplió con el punto 3.2, inciso H) al no presentar original y copia para cotejo de la Constancia de habilidades o constancia de competencias laborales emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos y el punto 8 primer párrafo de las bases se desechan sus propuestas. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-08/22**

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al P), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	SI
VORTEX BUSSINES, S. DE R.L DE C.V.	SI
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V.	SI
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	SI

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la Q) (sic) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/0057/2022 de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	SI
VORTEX BUSSINES, S. DE R.L DE C.V.	SI
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V.	SI
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	NO

El Instituto con el fin de garantizar las mejores condiciones y corroborar la experiencia, capacidad técnica y operativa, así como la calidad de los servicios prestados por los licitantes participantes en la presente licitación, se establecieron requisitos en las bases concursales, en específico en los puntos 3.2, inciso C), en el cual se solicitó una *"Relación de un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio, objeto de la presente licitación."*

El Licitante LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V., refiere al Instituto Electoral de la Ciudad de México en su curriculum como uno de sus clientes, por lo que considerando los antecedentes en la prestación del servicio brindado por la licitante durante la vigencia del contrato referido no cumplió con lo establecido en el contrato y anexo técnico correspondientes, en virtud de que se le aplicaron diversas penalizaciones en cuanto a la entrega de material y la falta de ejecución de servicios solicitados durante el ejercicio que brindo el servicio, por el cual con fundamento en el punto 13 inciso A), en concordancia con el punto 10.1, de las citadas bases se descalifica su propuesta.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 y en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	RESULTADO
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	SI
VORTEX BUSSINES, S. DE R.L DE C.V.	NO
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V.	SI

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-08/22**

La empresa VORTEX BUSSINES, S. DE R.L DE C.V. no cumple con el punto 4, inciso A); 10.3 inciso B) ya que en la revisión efectuada a su propuesta económica, se determinó que presenta inconsistencias en la aplicación del Costo Unitario por elemento para los días 18 y 25 de junio ya que su cálculo final no corresponde con el monto elevado al año, la misma inconsistencia, se observa en los cálculos correspondientes a los elementos correspondientes al 19 de junio y 26 de junio en distritos seleccionados. Derivado de lo anterior la suma total, aplicación del Impuesto al Valor Agregado y por tanto Gran total expresado en su propuesta no reflejan una propuesta consistente y real.

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan las mejores condiciones y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, son los siguientes:

JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cantidad	Subtotal Anual
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1 servicio	\$4,736,589.47
	Subtotal		\$4,736,589.47
	IVA		\$757,854.32
	Total		\$5,494,443.79

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cantidad	Subtotal Anual
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1 servicio	\$5,075,154.00
	Subtotal		\$5,075,154.00
	IVA		\$812,024.64
	Total		\$5,887,178.64

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).--

Una vez acreditada la personalidad de las licitantes JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V. e

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-08/22**

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 1	
Empresa participante	Precio anual
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	\$4,736,589.47

Rubro	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME, S.A. DE C.V.
Importe 1ª Oferta	\$4,689,223.57	\$4,700,000.00
Importe 2ª Oferta	\$4,665,777.45	\$4,600,000.00
Importe 3ª Oferta	\$4,432,488.57	\$4,480,000.00

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la licitante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: -----

JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cantidad	Subtotal Anual
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1 servicio	\$4,432,488.57
	Subtotal		\$4,432,488.57
	IVA		\$709,198.17
	Total		\$5,141,686.74

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante). -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-08/22**

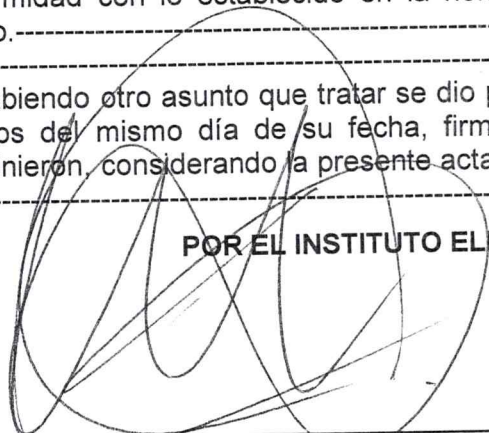
Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. -----

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de ocho meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio. -----

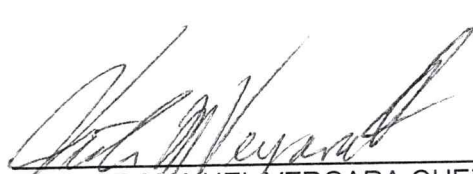
Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES



MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad

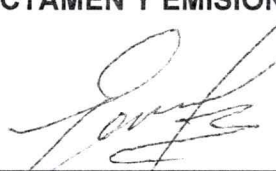


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO
DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-08/22**



ELIZABETH RODRIGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

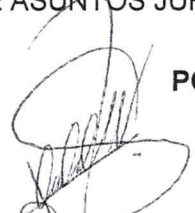


MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



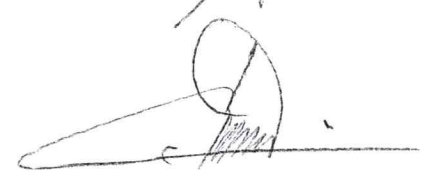
ANGEL ALONSO MARTINEZ VILCHIS
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.



ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
VORTEX BUSSINES, S. DE R.L DE C.V.



HUGO ARMANDO MELO GONZALEZ
LIKHOM-SERVICÉS, S.A. DE C.V.



MARCIANO MENDOZA RAMIREZ
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME,
S.A. DE C.V.



BEATRIZ IRMA GONZÁLEZ VILCHIS
AQUASEO, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019